



ISABEL CÍVICO DÍAZ, Secretaria accidental del Ayuntamiento de Pallejà
(Barcelona)

Exp.2101/2021

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, del día 29 de julio de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

""**Dado** que el Ayuntamiento de Pallejà es consciente de la necesidad de implementación y consolidación de medidas de dinamización comercial para dar soporte al tejido comercial de Pallejà y en base al Plan de Dinamización Comercial Anual para el año 2021, el cual tiene como objetivo desarrollar iniciativas con una repercusión directa en el ámbito del comercio local.

Dado que la Diputación de Barcelona a través del Catálogo de Servicios 2021 ofrece subvención a los Ayuntamientos para la gestión de la dinamización en un centro comercial urbano, por lo que la Diputación da soporte económico a la contratación, por parte de las asociaciones, de personal encargado de la gestión profesionalizadora en el marco de un plan de dinamización.

Dado que el Ayuntamiento de Pallejà ha recibido esta subvención a través del Fondo de prestación de soporte al fomento del tejido comercial.

Dado que en el ámbito de la dinamización comercial en Pallejà está implicado el Ayuntamiento de Pallejà, la Asociación de comerciantes y la Diputación de Barcelona en la cual participan económicamente de la siguiente manera:

- 2.500,00 € son aportación del Ayuntamiento.
- 2.500,00 € son aportación de la Diputación de Barcelona mediante subvención a través de las Ayudas del Catálogo de servicios 2021.
- 2.500,00 € son aportación de la Asociación de Comercio Pallejà.

Dado que por tal de poder formalizar la ayuda de la Diputación de Barcelona, es necesaria la firma de un convenio de colaboración con la Asociación de Comercio de Pallejà. Este convenio junto con la subvención del Ayuntamiento, permitirá a la Asociación de comercio contratar un dinamizador/a para desarrollar actuaciones que potencien la falta de comercio local como eje central del Plan de dinamización comercial de Pallejà.

Dado que la adopción de este acuerdo era competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas para la alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante la Resolución núm. 1252/2019, de 4 de julio publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.



Se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- APROBAR la formalización del convenio de colaboración entre la Asociación de Comercio Pallejà y el Ayuntamiento de Pallejà, que dará continuidad al Plan de dinamización comercial de Pallejà, con cargo en la aplicación presupuestaria 21/430/48002 para una cuantía de 5.000,00 €, como contraprestación económica detallada en la cláusula CUARTA del convenio.

Segundo.- FACULTAR a la Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Ascensión Ratia Checa, para la firma del convenio así como los documentos que resulten necesarios para su desarrollo.

Tercero.- DESIGNAR la técnica del Área de Desarrollo Económico Local , la Sra. Núria Genescà Puig instructora del presente expediente.

Cuarto.- INFORMAR que contra esta resolución, que pone fin y agota la vía administrativa, se pueden interponer los siguientes recursos:

- REPOSICIÓN POTESTATIVO delante de la Alcaldía en el plazo de un mes.
- CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO delante los Juzgados del Contencioso Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses.
- CUALQUIER OTRO recurso o acción que consideréis oportuno y sea procedente de conformidad con la normativa vigente.

En cuanto a los plazos para la interposición de los recursos anteriores se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la notificación o, si es el caso, de la última publicación aparecida en el diario o boletín oficial. ""

Y para que así conste, expido esta certificación de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa, Ascensión Ratia Checa.

Pallejà, *(fecha de firma electrónica)*

La Secretaria accidental,

(firmado electrónicamente)

Isabel Cívico Díaz

Vº Bº

La Alcaldesa

(firmado electrónicamente)

Ascensión Ratia Checa

